

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Walter San Miguel, Ministro de Defensa Nacional, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 18 al 19 de noviembre de 2007, a la ciudad de Asunción - República del Paraguay, con el fin de asistir a la ?II Reunión del Mecanismo de Dialogo 2 →+ 2?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL**, al ciudadano Juan Ramón Quintana Tabora, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.